



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00772-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADOS: HERNAN MAURICIO GONZALEZ PAEZ

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la demandante y el apoderado del demandante allega liquidación de crédito actualizada.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	C-1, Doc. 17, FL. 2	\$ 4.558.850
NOTIFICACION	C-1, Doc. 16, FL. 5	\$ 5.950

TOTAL \$ **4.564.800**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.**

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 003 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de enero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Janeth Quiñonez Quintero

Firmado Por:
Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857
www.ramajudicial.gov.co

j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EHGS

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f7097fe5da94030477e86320220bea71b7ad86679841428b56c12b454d6d07**

Documento generado en 19/01/2023 08:12:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>